

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°050-2026-CF-FCI-UNAJ

Juliaca, 05 de mayo de 2026

VISTOS:



Que, el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 29 de diciembre de 2025 y el Informe N° 000012-2026-UNAJ/FCI-ADCY de fecha 23 de abril de 2026; el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 29 de diciembre de 2025 y el Informe N° 000005-2026-UNAJ/FCI-ADCY de fecha 21 de abril de 2026; Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 17 de diciembre de 2025 y el Informe N° 000014-2026-UNAJ/FCI-ADCY de fecha 23 de abril de 2026; el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 22 de diciembre de 2025 y el Informe N° 000015-2026-UNAJ/FCI-ADCY de fecha 23 de abril de 2026; el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 05 de enero de 2026 y el Informe N° 000043-2026-UNAJ/FCI de fecha 13 de abril de 2026; solicitud S/N de fecha 29 de diciembre de 2025 y el Informe N° 000023-2026-UNAJ/FCI-ADCY de fecha 04 de mayo de 2026; el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 05 de enero de 2026 y el Informe N° 000019-2026-UNAJ/FCI-ADCY de fecha 04 de mayo de 2026; el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 24 de diciembre de 2025 y el Informe N° 000016-2026-UNAJ/FCI-ADCY de fecha 23 de abril de 2026; el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 30 de diciembre de 2025 y el Informe N° 000017-2026-UNAJ/FCI-ADCY de fecha 23 de abril de 2026; solicitud S/N de fecha 23 de diciembre de 2025 y el Informe N° 000013-2026-UNAJ/FCI-ADCY de fecha 23 de abril de 2026; el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 29 de diciembre de 2025 y el Informe N° 000044-2026-UNAJ/FCI de fecha 13 de abril de 2026; Acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 05 de mayo de 2026;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Art. 67°. Numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de conocer y resolver los asuntos que se presentan dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por Omar Steve Mamani Ruelas, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita el grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, mediante el Informe N° 000012-2026-UNAJ/FCI-ADCY, de fecha 23 de abril de 2026, el Analista Académico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías informa sobre la verificación de la solicitud para optar el Grado Académico de Bachiller, concluye que Omar Steve Mamani Ruelas, cumple con los requisitos exigidos según Reglamento General de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 05 de enero de 2026, suscrito por Daniel Pumaleque Incalla, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal

de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita el grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, mediante el Informe N° 000005-2026-UNAJ/FCI-ADCY, de fecha 21 de abril de 2026, el Analista Académico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías informa sobre la verificación de la solicitud para optar el Grado Académico de Bachiller, concluye que Daniel Pumaleque Incalla, cumple con los requisitos exigidos según Reglamento General de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 17 de diciembre de 2025 suscrito por Roxana Shamel Peralta Pilco, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita el grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, mediante el Informe N° 000014-2026-UNAJ/FCI-ADCY, de fecha 23 de abril de 2026, el Analista Académico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías informa sobre la verificación de la solicitud para optar el Grado Académico de Bachiller, concluye que Roxana Shamel Peralta Pilco, cumple con los requisitos exigidos según Reglamento General de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 22 de diciembre de 2025, suscrito por Angela Gallegos Cosi, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita el grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, mediante el Informe N° 000015-2026-UNAJ/FCI de fecha 23 de abril de 2026, el Analista Académico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías informa sobre la verificación de la solicitud para optar el Grado Académico de Bachiller, concluye que Angela Gallegos Cosi, cumple con los requisitos exigidos según Reglamento General de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 05 de enero de 2026, suscrito por Josue Reynaldo Luque Sapana, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita el grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, mediante el Informe N° 000043-2026-UNAJ/FCI de fecha 13 de abril de 2026, el Analista Académico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías informa sobre la verificación de la solicitud para optar el Grado Académico de Bachiller, concluye que Josue Reynaldo Luque Sapana, cumple con los requisitos exigidos según Reglamento General de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante solicitud S/N de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por Omar Nelson Halanocca Mendoza, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita el grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, mediante el Informe N° 000023-2026-UNAJ/FCI de fecha 04 de mayo de 2026, el Analista Académico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías informa sobre la verificación de la solicitud para optar el Grado Académico de Bachiller, concluye que Omar Nelson Halanocca Mendoza, cumple con los requisitos exigidos según Reglamento General de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 05 de enero de 2026, suscrito por Juan Santiago Peralta Julliri, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita el grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, mediante el Informe N° 000019-2026-UNAJ/FCI-ADCY, de fecha 04 de mayo de 2026, el Analista Académico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías informa sobre la verificación de la solicitud para optar el Grado Académico de Bachiller, concluye que Juan Santiago Peralta Julliri,

cumple con los requisitos exigidos según Reglamento General de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 24 de diciembre de 2025, suscrito por Ademir Hailton Quispe Huaynacho, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita el grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, mediante el Informe N° 000016-2026-UNAJ/FCI, de fecha 23 de abril de 2026, el Analista Académico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías informa sobre la verificación de la solicitud para optar el Grado Académico de Bachiller, concluye que Ademir Hailton Quispe Huaynacho, cumple con los requisitos exigidos según Reglamento General de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 30 de diciembre de 2025, suscrito por Karem Lisbeth Nina Tupa, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita el grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, mediante el Informe N° 000017-2026-UNAJ/FCI-ADCY, de fecha 23 de abril de 2026, el Analista Académico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías informa sobre la verificación de la solicitud para optar el Grado Académico de Bachiller, concluye que Karem Lisbeth Nina Tupa, cumple con los requisitos exigidos según Reglamento General de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante solicitud S/N de fecha 23 de diciembre de 2025, suscrito por Hernand Delgado Ramos, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita el grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, mediante el Informe N° 000013-2026-UNAJ/FCI-ADCY de fecha 23 de abril de 2026, el Analista Académico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías informa sobre la verificación de la solicitud para optar el Grado Académico de Bachiller, concluye que Hernand Delgado Ramos, cumple con los requisitos exigidos según Reglamento General de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por Anyel Abdul Apaza Arapa, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita el grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, mediante el Informe N° 000044-2026-UNAJ/FCI de fecha 13 de abril de 2026, el Analista Académico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías informa sobre la verificación de la solicitud para optar el Grado Académico de Bachiller, concluye que Anyel Abdul Apaza Arapa, cumple con los requisitos exigidos según Reglamento General de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, en sesión ordinaria de fecha 05 de mayo de 2026, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías acordó por unanimidad: APROBAR la emisión del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal**, a los egresados descritos en el considerando de la presente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resoluciones Viceministeriales N°244-2021-MINEDU, N°055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNAJ y la normativa interna vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL, a los egresados de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI
01	Mamani Ruelas, Omar Steve	70970644
02	Pumaleque Incalla, Daniel	75594473
03	Peralta Pilco, Roxana Shamel	75153228
04	Gallegos Cosi, Angela	74277056
05	Luque Sapana, Josue Reynaldo	71507056
06	Halanocca Mendoza, Omar Nelson	77391244
07	Peralta Julliri, Juan Santiago	75374739
08	Quispe Huaynacho, Ademir Hailton	73208462
09	Nina Tupa, Karem Lisbeth	72213133
10	Delgado Ramos, Hernad	46037198
11	Apaza Arapa, Anyel Abdul	75463672

Artículo Segundo.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo Universitario para la emisión y otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




M.Sc. Jael Calla Calla
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS




Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS
DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
FCI
CU
Secretaría General
OTI
Archivo-2026

Página 4 de 4